

 <p>OFMA OFICIALÍA MAYOR</p>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: MUEBLES NORIEGA, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO No. 107/2017-LICITACIÓN-SEGGOB

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO

CONTRATO No. 107/2017-LICITACIÓN-SEGGOB MUEBLES NORIEGA, S.A. DE C.V.

Contrato de adquisición de mobiliario, que celebran por una parte la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, representada en este acto por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, en su carácter de Oficial Mayor, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará “La Oficialía”, y por la otra parte la persona moral denominada Muebles Noriega, S.A. de C.V., representada en este acto por el C. Rogelio Noriega Aguilar, en su calidad de apoderado legal, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se le denominará “El Proveedor”, de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. En fecha 25 de marzo de 2013, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el Decreto número 329, consistente en adiciones a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, mediante el cual se estableció en el artículo segundo transitorio, que el personal, presupuesto y por ende las facultades con que contaba y operaba el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se transfirieron a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
2. La Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, solicitó mediante las requisiciones de compra números 115/2017, 151/2017, 189/2017, 191/2017, 194/2017, 196/2017, 197/2017, 200/2017, 223/2017, 224/2017, 226/2017, 254/2017, 253/2017, 260/2017, 261/2017, 280/2017, 288/2017, 292/2017, 299/2017, 300/2017, 304/2017, 308/2017, 309/2017, 312/2017, 334/2017, 471/2017, 531/2017, 566/2017, 589/2017, 599/2017, 568/2017, 607/2017, 608/2017, 615/2017, emitidas en el sistema SIIF, entre otras, la adquisición de equipo de cómputo y periféricos para cumplir con los fines del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) ejercicios 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción I y segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 13, 14 y 17 de julio del 2017, se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N021-2017. El 21 de julio del 2017, se verificó la junta de aclaraciones, el 27 de julio del 2017 se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones, llevándose a cabo el 07 de agosto del 2017 el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación.
4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, se resolvió adjudicar las partidas 1, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 24, 25, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 71 y 72, a favor del proveedor Muebles Noriega, S.A. de C.V., por un monto total de \$1'957,000.04 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 04/100 M.N.) I.V.A. incluido.

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: MUEBLES NORIEGA, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO No. 107/2017-LICITACIÓN-SEGGOB

Por lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: "La Oficialía" declara:

- 1.1 Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2 Que el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de **Oficial Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento contenido en el oficio número 002/2016 de fecha 1º de diciembre del 2016, otorgado por el **Gobernador Constitucional del Estado, C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.3 Que en términos de lo previsto por los artículos 42 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y 12 fracciones XIX y XXIV del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, en relación con el artículo 12 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios "**La Oficialía**" tiene las facultades legales y administrativas para celebrar este contrato.
- 1.4 Que en fechas 28 de febrero, 02 de marzo, 12 de abril, 15, 16, 17, 26, de mayo, 28 y 29 de junio del 2017, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondiente a las requisiciones de compra señaladas en el antecedente segundo del presente contrato.
- 1.5 Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato en la Avenida de la Convención Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Ags.
- 1.6 Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, con domicilio fiscal en Avenida de la Convención oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

Segunda: "El Proveedor" declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR01578**, inscrito en fecha 01 de enero de 2000 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el pasado 21 de marzo del 2017.
- 2.2. Que se encuentra legalmente constituida bajo las leyes mexicanas tal y como lo acredita con la escritura pública número 47, volumen I, de fecha 14 de abril de 1987, otorgada ante la fe de la Lic. Ernestina León Rodríguez, también conocida como Ernestina León de Charcas, Notaria Pública número 29 de las del Estado de Aguascalientes, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el día 12 de junio de 1987.

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: MUEBLES NORIEGA, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO No. 107/2017-LITACIÓN-SEGGOB

- 2.3. Que su apoderado legal es el **C. Rogelio Noriega Aguilar**, quien acredita su personalidad con el instrumento notarial número 12,027, volumen CLXXVIII de fecha 20 de septiembre del 2001, otorgado ante la fe de la Lic. Ernestina León Rodríguez, Notaria Pública número 29 de las del Estado de Aguascalientes; y manifiesta contar con las facultades legales suficientes para firmar el presente contrato y obligar a su poderdante en términos del mismo; facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y que puede ejercer de manera individual.
- 2.4. Que dentro de su objeto social se encuentra la fabricación, compra y venta de muebles para oficina, comercio, escuelas, importación y exportación de los mismos bienes, comisiones, representaciones, licitaciones públicas, el uso de toda clase de patentes, marcas y nombres comerciales de quien represente con la autorización correspondiente, por lo que cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera para la comercialización de los bienes descritos en la cláusula segunda del instrumento jurídico que nos ocupa.
- 2.5. Que señala como domicilio fiscal el ubicado en la calle Juan de Montoro número 346, Zona Centro, Aguascalientes Ags., C.P. 20000, con los números telefónicos (449) 916 78 36 y cuenta de correo electrónico mueblesnoriega@hotmail.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.7. Que se encuentra dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **MNO8704292B0** y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.8. Que bajo protesta de decir verdad manifiesta que cuenta con un contrato de suministro de personal con la empresa Fundosa Empresarial, S.A. de C.V., por lo que no cuenta con personal a su cargo.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1 Que para los efectos del presente contrato, los términos que se establecen a continuación tendrán los siguientes significados:

La Oficialía: La Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

La Secretaría: La Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

El Proveedor: Muebles Noriega, S.A. de C.V.

Los Bienes: El mobiliario objeto del presente contrato y cuyas características se encuentran descritas en las cláusulas segunda y tercera del mismo.

I.V.A.: El Impuesto al Valor Agregado.

La Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

La Convocatoria: Las condiciones establecidas para el cumplimiento de los requisitos solicitados en el desarrollo de los actos del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N021-2017**.

- 3.2 Que se reconocen mutuamente la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.

 <p>OFMA OFICIALÍA MAYOR</p>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: MUEBLES NORIEGA, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 107/2017-LITACIÓN-SEGGOB

- 3.3 Que cualquier modificación en la información declarada por las partes, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.4 Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El objeto del presente contrato es la adquisición de mobiliario requerido por “La Secretaría”, cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda del presente contrato; bienes que “El Proveedor” deberá entregar de acuerdo a las especificaciones señaladas en el presente instrumento legal.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.- La descripción completa de “Los Bienes” objeto del presente contrato, cantidad, número de partida, marca, unidad de medida, precio unitario fijo, así como el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	2	PIEZA	ARCHIVERO VERTICAL MARCA NORIEGA, MOD. AR-V FABRICADO EN MELAMINA DE 28 Y 16 MM, CON CANTOS EN PVC, CON CAJONES TAMAÑO OFICIO, SOPORTE PARA FOLDER COLGANTE, CHAPA Y CORREDERAS DE EXTENSIÓN, DE CUATRO GAVETAS, COLOR NEGRO. MEDIDAS 132X52X60 CM. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. EL TIEMPO REQUERIDO EN CASO DE SER NECESARIA SU REPOSICIÓN O REPARACIÓN ES DE 20 DIAS NATURALES	\$2,950.00	\$5,900.00
4	6	PIEZA	SILLON EJECUTIVO MARCA NORIEGA, MODELO OHE-45, ASIENTO TAPIZADO EN CURPIEL COLOR NEGRO, CON HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD. PISTÓN NEUMÁTICO DE AJUSTE DE ALTURA DE ALUMINIO-PLÁSTICO, BASE CON RODAJAS ALUMINIO-PLÁSTICO Y DESCANSABRAZOS DE ALUMINIO FORRADOS EN CURPIEL. RESPALDO TERMINADO EN MALLA, CON SOPORTE LUMBAR Y CABECERA ACOJINADA. AJUSTE DE PROFUNDIDAD EN EL RESPALDO MEDIDAS: 0.64 M X 0.52 M X 1.24 M. GARANTÍA DE 5 AÑOS. TIEMPO DE REPARACIÓN O REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS HÁBILES	\$2,399.00	\$14,394.00
6	6	PIEZA	ARCHIVERO DE TRES GAVETAS MARCA NORIEGA, MOD. ARC-03 FABRICADO EN MELAMINA COLOR CHOCOLATE, DE 28MM Y 16 MM, CON CANTOS EN PVC, CON CAJONES TAMAÑO OFICIO, CON SOPORTE PARA FOLDER COLGANTE, CHAPA Y CORREDERAS DE EXTENSIÓN MEDIDAS: 1.02 M DE ALTO X .52 M DE LARGO X .60 M DE FONDO GARANTÍA 5 AÑOS. EL TIEMPO REQUERIDO PARA REPOSICIÓN O REPARACIÓN ES DE 20 DÍAS NATURALES.	\$2,260.00	\$13,560.00
7	2	PIEZA	LIBRERO MARCA NORIEGA, MOD. LIB-180 FABRICADO EN MELAMINA COLOR CHOCOLATE DE 16 MM CON CANTOS EN PVC, CON PUERTAS INFERIORES Y CINCO ENTREPAÑOS, 2 DE LOS ENTREPAÑOS DEBEN ESTAR EN EL INTERIOR DE LAS PUERTAS MEDIDAS 1.80 M DE ALTO X .80 M DE ANCHO X .30 M DE FONDO GARANTÍA 5 AÑOS TIEMPO REQUERIDO PARA REPOSICIÓN O REPARACIÓN ES DE 20 DÍAS NATURALES	\$2,032.00	\$4,064.00
8	8	PIEZA	MESA DE TRABAJO MARCA NORIEGA, MOD. MTM-160 FABRICADA EN	\$1,490.00	\$11,920.00



OFMA
OFICIALÍA MAYOR

OFICIALÍA MAYOR

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

PROVEEDOR: MUEBLES NORIEGA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO No. 107/2017-LITACIÓN-SEGGOB

			MELAMINA COLOR CHOCOLATE DE 28 MM CON CANTOS EN PVC. BASE DE TUBULAR CUADRADO COLOR NEGRO CALIBRE 18 ESMALTADA EN PINTURA HORNEADA MEDIDAS 1.60 M X 1.00 M X .75M GARANTÍA 5 AÑOS TIEMPO REQUERIDO PARA REPOSICIÓN O REPARACIÓN ES DE 20 DÍAS NATURALES		
9	1	PIEZA	ROTAFOLIO PIZARRA BLANCA, SUPERFICIE DE RESINA DE MELAMINA CON MARCO DE ALUMINIO, ALTURA MÁXIMA 1.87 M, INCLUYA BANDEJA Y RIEL SUJETA PAPEL. TRÍPODE TELESCÓPICO PORTÁTIL DE ACERO CON BASE DE APOYO REGULABLE. ESTRUCTURA LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO CALIBRE Nº22, PORCELANIZADA EN UNA CARA CON ESMALTE REFRACTARIO; A ESTA LÁMINA SE LE PRENSA UNA SUPERFICIE DE MADERA AGLOMERADA (MACOPEL) DE 6 MM. DE ESPESOR, UNIDA CON PEGAMENTO DE CONTACTO. QUE LA FORMICA SUPERFICIE BLANCA PERMITA UNA ÓPTIMA CALIDAD DE ESCRITURA Y BORRADO. INCLUYA: PORTA BORRADOR Y BASE DE TRUPAN. DIMENSIONES: 1.20 M. DE LARGO X .90 M. DE ANCHO. GARANTÍA DE 5 AÑOS TIEMPO REQUERIDO PARA REPOSICIÓN O REPARACIÓN ES DE 20 DÍAS NATURALES.	\$1,380.00	\$1,380.00
11	1	PIEZA	LIBRERO, MARCA NORIEGA, FABRICADO EN MELAMINA COLOR CHOCOLATE DE 16 MM CON CANTOS EN PVC, CON PUERTAS INFERIORES Y CINCO ENTREPAÑOS, 2 DE LOS ENTREPAÑOS DEBEN ESTAR EN EL INTERIOR DE LAS PUERTAS MEDIDAS 1.80 M DE ALTO X .80M DE ANCHO X .30 M DE FONDO MARCA NORIEGA GARANTÍA 5 AÑOS EN CASO DE REQUERIRSE EL TIEMPO SOLICITADO PARA SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN ES DE 20 DÍAS NATURALES.	\$2,032.00	\$2,032.00
12	2	PIEZA	SALA DE ESPERA TIPO BANCA METÁLICA DE TRES PLAZAS, MARCA NORIEGA, MOD. SE-3 ASIENTO Y RESPALDO EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE 18, MULTIPERFORADA PARA PERMITIR EL PASO DE LÍQUIDOS, DE DISEÑO ERGONÓMICO, PINTURA EPÓXICA ELECTROSTÁTICA HORNEADA COLOR GRIS, CON DOBLEZ EN EXTREMOS Y ESQUINAS PARA EVITAR FILOS, CON DESCANSA BRAZOS DE ALUMINIO EN LOS EXTREMOS. MEDIDAS 181 CM LARGO X 69 CM ALTO X 80 CM DE PROFUNDIDAD. GARANTÍA DE 5 AÑOS EL TIEMPO REQUERIDO EN CASO DE SER NECESARIA SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN ES DE 20 DÍAS NATURALES.	\$3,260.00	\$6,520.00
13	2	PIEZA	BANCO GIRATORIO MARCA LANCETA SIN RESPALDO DE ACERO INOXIDABLE, ASIENTO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRE DEL METAL 18, REFUERZO EN EL ASIENTO EN FORMA DE CRUZ CON SOLERA, TUERCA PARA RECIBIR EL ESPARRAGO, ACABADO GALVANIZADO PARA LA ALTURA VARIABLE, ESTRUCTURA DE TUBO DE 1" Y DESCANSA PIES DE TUBO DE 1/2" DE ACERO INOXIDABLE, CON REGATÓN FIJO DE PLÁSTICO COLOR NEGRO DE ALTO IMPACTO. GARANTÍA 1 AÑO.	\$530.00	\$1,060.00
14	3	PIEZA	VITRINA DE 90 CM CONTRA MURO MARCA NORIEGA MODELO VI-90, FABRICADO CUERPO DE LAMINA DE ACERO EN CALIBRE DEL METAL 18, ACABADO ESMALTADO, CANALETAS DE ALUMINIO PARA SUJETAR LAS PUERTAS, CREMALLERAS DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE EN CALIBRE DEL METAL 18, ACABADO PULIDO, CON MÉNSULAS PARA GRADUAR A LA ALTURA, PUERTAS CORREDIZAS DE VIDRIO DE 3 MM DE ESPESOR SIN FILOS Y JALADERAS INTEGRADAS, ENTREPAÑOS DE 3 MM CON CANTOS PULIDOS Y SIN FILOS, MEDIDAS 90 CM X 20 CM X 60 CM GARANTÍA 1 AÑO.	\$1,980.00	\$5,940.00
15	1	PIEZA	LIBRERO MARCA NORIEGA ELABORADO A BASE DE MELAMINA DE 28 MM. Y 16 MM. DE GRUESO, CONTORNOS DE PVC TERMOFUCIONADOS, COMPUESTO DE TRES CUERPOS, COLOR NEGRO DANDO UN TOTAL DE 2.10 M. DE LARGO X 1.80 M DE ALTURA, CON LOS DOS CUERPOS LATERALES SIMÉTRICOS LOS CUALES CUENTEN CON ÁREA DE GUARDADO EN PARTE	\$10,990.00	\$10,990.00



OFMA
OFICIALÍA MAYOR

OFICIALÍA MAYOR
CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

PROVEEDOR: MUEBLES NORIEGA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO No. 107/2017-LITACIÓN-SEGGOB

			EXTERIOR EN LA PARTE SUPERIOR LIBRERO CON PUERTA DE CRISTAL CON ENTREPAÑO CENTRAL, PARTE INFERIOR CON CAJONERAS. CUERPO CENTRAL CON REPISAS EN LA PARTE SUPERIOR Y DOS PUERTAS ABATIBLES CON ENTREPAÑO CENTRAL EN LA PARTE INFERIOR, JALADERAS DE LUJO COLOR CROMO. GARANTÍA 5 AÑOS TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN 22 DÍAS.		
16	42	PIEZA	ANAQUEL (ESTANTE), MARCA: NORIEGA. ENSAMBLADO A BASE TORNILLO Y TUERCA GALVANIZADOS. ACABADO PINTURA EPÓXICA COLOR GRIS, CAPACIDAD DE CARGA DE 200 KG. POR CADA NIVEL, CARACTERÍSTICAS: POSTES: FABRICADOS CON LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO CON PROCESO DE CORTE Y PUNZONADO, CALIBRE 14 CON NIVELADORES DE TORNILLO, PINTADAS CON POLVO EPÓXICO CON SEPARACIÓN DEL PUNZONADO CADA 5 CM.; ENTREPAÑOS: CORTADOS Y DOBLADOS EN LÁMINA DE ACERO ROLADO EN FRÍO CALIBRE 20. INCLUYA LOS INSUMOS, MATERIALES Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA EL ARMADO E INSTALACIÓN SIN COSTO ADICIONAL POR PARTE DE LA EMPRESA. CONSISTA EN: 4 POSTES DE 2.20 MTS., 7 ENTREPAÑOS LISO ESTANERÍA DE 60 CMS. X 84 CMS. GARANTÍA: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS HÁBILES.	\$2,250.00	\$94,500.00
17	44	PIEZA	ESCRITORIO EJECUTIVO ESCRITORIO EJECUTIVO, MARCA: NORIEGA. COLOR CHOCOLATE, MEDIDAS DE 1.60 MTS. DE LARGO X .60 MTS. DE ANCHO X .75 MTS. DE ALTO; FABRICADOS EN MELAMINA DE 28 MM. Y 16 MM.; CON CANTOS DE PVC Y BASE TUBULAR CALIBRE 18 ESMALTADA EN PINTURA HORNEADA; INCLUYA CAJONERA CON 2 CAJONES LAPICEROS, MEDIDAS .40 MTS. DE ANCHO X .15 MTS. DE ALTO, Y UN CAJÓN ARCHIVADOR DE MEDIDAS .40 MTS. DE ANCHO X .30 MTS. DE ALTO, INCLUYA INSTALACIÓN Y ARMADO POR PARTE DE LA EMPRESA SIN COSTO ADICIONAL. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS HÁBILES.	\$2,580.00	\$113,520.00
20	6	PIEZA	ARCHIVERO METALICO HORIZONTAL 3 GAVETAS, MARCA NORIEGA. FABRICADO EN LÁMINA CALIBRE 22 ROLADO EN FRÍO, TAPA SUPERIOR FABRICADA EN LÁMINA CALIBRE 20 ROLADO EN FRÍO, CON CERRADURA RESPECTIVAMENTE, CORREDERAS DE SERVICIO PESADO, ESTRUCTURA METÁLICA REFORZADA, INCLUYA 2 RIELES COLGANTES AJUSTABLES POR GAVETA, PARA AJUSTE DE TAMAÑO DE ARCHIVO CARTA, OFICIO Y 4A, PINTURA HORNEADA ANTI CORROSIÓN, COLOR NEGRO, MEDIDAS 0.91 MTS. X 0.50 MTS. X 1.04 MTS. INCLUYA INSTALACIÓN Y ARMADO POR PARTE DE LA EMPRESA SIN COSTO ADICIONAL. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS HÁBILES.	\$3,465.00	\$20,790.00
21	2	PIEZA	ARCHIVERO HORIZONTAL DE 2 GAVETAS, MARCA NORIEGA. FABRICADO EN MELAMINA DE 28 MM Y 16 MM., CON CANTOS EN PVC CON DOS CAJONES TAMAÑO OFICIO, CON CHAPA. MEDIDAS: .90 MTS. DE ANCHO X .40 MTS. DE FONDO X .80 MTS. DE ALTO, COLOR CHOCOLATE. INCLUYA INSTALACIÓN Y ARMADO POR PARTE DE LA EMPRESA SIN COSTO ADICIONAL. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS HÁBILES.	\$2,685.00	\$5,370.00
22	4	PIEZA	ESCRITORIO TIPO SECRETARIAL EN L., MARCA NORIEGA. MEDIDAS DE 1.52 MTS. DE FRENTE X .60 MTS. DE ANCHO X .75 MTS DE ALTO, CON LATERAL DE 1.52 MTS. DE FRENTE X .60 MTS. DE ANCHO X .75 MTS DE ALTO. FABRICADO EN CUBIERTAS DE LAMINADO MELAMÍNICO DE 28MM, COLOR CHOCOLATE, CON CANTOS DE PVC DE 2 MM, THERMOADHERIDOS CON HOT	\$3,040.00	\$12,160.00



OFMA
OFICIALÍA MAYOR

OFICIALÍA MAYOR

PROVEEDOR: MUEBLES NORIEGA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

CONTRATO No. 107/2017-LITACIÓN-SEGGOB

			MEALT Y BASE TUBULAR METÁLICO CALIBRE 16, CON CAJONERA LATERAL FIJA CON 2 CAJONES LAPICEROS MEDIDAS .40 MTS. DE ANCHO X .15 MTS. DE ALTO Y 1 CAJÓN PARA ARCHIVO TAMAÑO CARTA DE 0.40 MTS DE FRENTE X 0.30 MTS DE ALTO, CUBIERTAS Y CAJONERAS COLOR CHOCOLATE, CON JALADERAS COLOR ALUMINIO Y ESTRUCTURAS ESMALTADAS EN COLOR ALUMINIO. CON PORTATECLADO DESLIZABLE CON CORREDERA METÁLICA EMBALINADA REFORZADA. BASE DE TUBULAR METÁLICO CALIBRE 16 ESMALTADA EN PINTURA EPÓXICA MICROPULVERIZADA HORNEADA A 256 GRADOS CON SOPORTES LONGITUDINALES CON PLACAS DE SOLERA DE CALIBRE 16, 2CM X 1.5 CM, PARA FIJAR LAS CUBIERTAS A LA BASE DE POR MEDIO DE TORNILLOS CABEZA SARTÉN DE 10MM X 1MM. INCLUYA INSTALACIÓN Y ARMADO POR PARTE DE LA EMPRESA SIN COSTO ADICIONAL. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS HÁBILES.		
24	1	PIEZA	SILLA MARCA NORIEGA, ESTRUCTURA TUBULAR METÁLICA DE 4 PATAS COLOR NEGRO, ASIENTO Y RESPALDO FORRADO EN TELA TIPO WONDER COLOR NEGRO, TUBO DE ACERO DE 1 1/8 X 19/33 PULGADAS CALIBRE 16, SOPORTES DE TUBO ROLADO DE 5/8 PULGADAS EN CALIBRE 16 Y PINTURA EPÓXICA TEXTURIZADA EN COLOR NEGRO Y ALUMINIO, TAPIZADO CON HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE 25 KG. DIMENSIONES: ALTO: 82 CM., ANCHO: 55 CM., PROFUNDIDAD: 53 CM., INCLUYA INSTALACIÓN Y ARMADO POR PARTE DE LA EMPRESA SIN COSTO ADICIONAL. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS HÁBILES.	\$430.00	\$430.00
25	1	PIEZA	ESCRITORIO EJECUTIVO ESCRITORIO EJECUTIVO, MARCA: NORIEGA. COLOR CHOCOLATE, FABRICADO EN MELAMINA DE 28 MM Y 16 MM, CON CANTOS DE PVC Y BASE TUBULAR CALIBRE 18 ESMALTADA EN PINTURA HORNEADA. MEDIDAS DEL ESCRITORIO DE 1.80 MTS. X .80 MTS., LATERAL DE 1 MTS. X .40 MTS., INCLUYA CREDENZA DE 1.80 MTS. X .40 MTS, CON CAJONERA CON 2 CAJONES LAPICEROS MEDIDAS DE .40MTS. DE ANCHO X .15MTS DE ALTO, UN CAJÓN ARCHIVADOR MEDIDAS .40MTS DE ANCHO X .30MTS. DE ALTO, Y LIBRERO SUPERIOR CON PUERTAS, MEDIDAS DE 1 MTS. DE ALTO X .30 MTS. DE FONDO X 1.70 MTS. DE ANCHO, CON UN ENTREPÀO CON 4 ESPACIOS CADA UNO DE .38 MTS. X .15 MTS., INCLUYA INSTALACIÓN Y ARMADO POR PARTE DE LA EMPRESA SIN COSTO ADICIONAL. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS HÁBILES.	\$7,030.00	\$7,030.00
27	1	PIEZA	BANCA PARA SALA DE ESPERA DE 4 PLAZAS CON DESCANSABRAZOS EN LOS EXTREMOS, MARCA NORIEGA, ESTRUCTURA METÁLICA PERFORADA EN COLOR GRIS, ACABADO EPÓXICO MICROPULVERIZADO, LÁMINA DE ACERO CALIBRE 14, BRAZOS Y PATAS EN LÁMINA TROQUELADA DE 1.2 MM ESPESOR COLOR CROMO. MEDIDAS: 2.40 MTS. DE LARGO X .80 MTS. DE ANCHO X .83 MTS. DE ALTO. INCLUYA INSTALACIÓN Y ARMADO POR PARTE DE LA EMPRESA SIN COSTO ADICIONAL. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS HÁBILES.	\$4,400.00	\$4,400.00
29	1	PIEZA	ARCHIVERO METÁLICO HORIZONTAL 3 GAVETAS, MARCA NORIEGA. FABRICADO EN LÁMINA CALIBRE 22 ROLADO EN FRÍO, TAPA SUPERIOR FABRICADA EN LÁMINA CALIBRE 20 ROLADO EN FRÍO, CON CERRADURA, CORREDERAS DE SERVICIO PESADO, ESTRUCTURA METÁLICA REFORZADA, INCLUYA 2 RIELES COLGANTES AJUSTABLES POR GAVETA, PARA AJUSTE DE TAMAÑO DE ARCHIVO CARTA, OFICIO Y 4A, PINTURA HORNEADA ANTI CORROSIÓN, COLOR NEGRO, MEDIDAS 0.91 MTS. X 0.50 MTS. X 1.04 MTS. INCLUYA INSTALACIÓN Y ARMADO POR PARTE DE LA EMPRESA SIN COSTO ADICIONAL. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS HÁBILES.	\$3,465.00	\$3,465.00



OFMA
OFICIALÍA MAYOR

OFICIALÍA MAYOR

PROVEEDOR: MUEBLES NORIEGA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

CONTRATO No. 107/2017-LITACIÓN-SEGGOB

30	3	PIEZA	SILLA OPERATIVA, MARCA NORIEGA, TAPIZADO EN TELA TIPO WONDER CON RETARDANTE A LA FLAMA, RESPALDO CON RIÑONERAS, HULE ESPUMA DE POLIURETANO DE 30 KG. DE DENSIDAD, PISTÓN NEUMÁTICO DE AJUSTE DE ALTURA Y BASE TIPO ESTRELLA DE NYLON CON RODAJAS REFORZADAS TERMINADAS EN NYLON, REGULABLE EN ALTURA, REGULACIÓN MULTIPOSICIONAL DE LA PROFUNDIDAD DEL ASIENTO Y RESPALDO. MEDIDAS: 0.50 MTS. DE LARGO X 0.50 MTS. DE ANCHO X 0.82 MTS. DE ALTURA DEL PISO AL RESPALDO. COLOR NEGRO. INCLUYA INSTALACIÓN Y ARMADO POR PARTE DE LA EMPRESA SIN COSTO ADICIONAL. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS HÁBILES.	\$930.00	\$2,790.00
31	35	PIEZA	SILLA SECRETARIAL, MARCA NORIEGA, TAPIZADO EN TELA 100% POLYESTER COLOR NEGRO, TIPO WONDER CON RETARDANTE A LA FLAMA, ASIENTO DE HULE ESPUMA DE 35 KG. DE DENSIDAD Y RESPALDO DE 25 KG DE DENSIDAD, PISTÓN NEUMÁTICO DE AJUSTE DE ALTURA Y BASE TIPO ESTRELLA CON CINCO PUNTAS DE PLÁSTICO REFORZADO, CON RODAJAS. LAS PARTES DE PLÁSTICO SEAN EN POLIPROPILENO Y BASE NYLON. AJUSTE DE PROFUNDIDAD EN EL RESPALDO, ASIENTO CON MECANISMO DE BARRA DE TORSIÓN ARTICULADO GIRATORIO, CILINDRO DE GAS DE TRES NIVELES, RODAMIENTOS DOBLES GIRATORIOS. MEDIDAS: 0.46 MTS. DE LARGO X 0.45 MTS. DE ANCHO X 0.86 MTS. DE ALTURA DEL PISO AL RESPALDO. INCLUYA INSTALACIÓN Y ARMADO POR PARTE DE LA EMPRESA SIN COSTO ADICIONAL. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS HÁBILES.	\$790.00	\$27,650.00
32	8	PIEZA	SILLA OPERATIVA, MARCA NORIEGA, TAPIZADO EN TELA TIPO WONDER CON RETARDANTE A LA FLAMA, RESPALDO CON RIÑONERAS, HULE ESPUMA DE POLIURETANO DE 30 KG. DE DENSIDAD, PISTÓN NEUMÁTICO DE AJUSTE DE ALTURA Y BASE TIPO ESTRELLA DE NYLON CON RODAJAS REFORZADAS TERMINADAS EN NYLON, REGULABLE EN ALTURA, REGULACIÓN MULTIPOSICIONAL DE LA PROFUNDIDAD DEL ASIENTO Y RESPALDO. MEDIDAS: 0.50 MTS. DE LARGO X 0.50 MTS. DE ANCHO X 0.82 MTS. DE ALTURA DEL PISO AL RESPALDO. COLOR NEGRO. INCLUYA INSTALACIÓN Y ARMADO POR PARTE DE LA EMPRESA SIN COSTO ADICIONAL. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS HÁBILES.	\$930.00	\$7,440.00
33	1	PIEZA	SILLA MARCA NORIEGA, ESTRUCTURA TUBULAR METÁLICA DE 4 PATAS COLOR NEGRO, ASIENTO Y RESPALDO FORRADO EN TELA TIPO WONDER COLOR NEGRO, TUBO DE ACERO DE 1 1/8 X 19/33 PULGADAS CALIBRE 16, SOPORTES DE TUBO ROLADO DE 5/8 PULGADAS EN CALIBRE 16 Y PINTURA EPÓXICA TEXTURIZADA EN COLOR NEGRO Y ALUMINIO, TAPIZADO CON HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE 25 KG. DIMENSIONES: ALTO: 82 CM, ANCHO: 55 CM, PROFUNDIDAD: 53 CM, INCLUYA INSTALACIÓN Y ARMADO POR PARTE DE LA EMPRESA SIN COSTO ADICIONAL. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS HÁBILES.	\$430.00	\$430.00
34	2	PIEZA	SILLA OPERATIVA, MARCA NORIEGA, MOD. CAPRI TAPIZADO EN TELA TIPO WONDER CON RETARDANTE A LA FLAMA, RESPALDO CON RIÑONERAS, HULE ESPUMA DE POLIURETANO DE 30 KG. DE DENSIDAD, PISTÓN NEUMÁTICO DE AJUSTE DE ALTURA Y BASE TIPO ESTRELLA DE NYLON CON RODAJAS REFORZADAS TERMINADAS EN NYLON, REGULABLE EN ALTURA, REGULACIÓN MULTIPOSICIONAL DE LA PROFUNDIDAD DEL ASIENTO Y RESPALDO. MEDIDAS: 0.50 MTS. DE LARGO X 0.50 MTS. DE ANCHO X 0.82 MTS. DE ALTURA DEL PISO AL RESPALDO. COLOR NEGRO. INCLUYA INSTALACIÓN Y ARMADO POR PARTE DE LA EMPRESA SIN COSTO ADICIONAL. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS HÁBILES.	\$930.00	\$1,860.00



OFMA
OFICIALÍA MAYOR

OFICIALÍA MAYOR

PROVEEDOR: MUEBLES NORIEGA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

CONTRATO No. 107/2017-LITACIÓN-SEGGOB

			HÁBILES.		
35	1	PIEZA	SILLA MARCA NORIEGA, MOD. CAPRI ESTRUCTURA TUBULAR METÁLICA DE 4 PATAS COLOR NEGRO, ASIENTO Y RESPALDO FORRADO EN TELA TIPO WONDER COLOR NEGRO, TUBO DE ACERO DE 1 1/4 X 19/33 PULGADAS CALIBRE 16, SOPORTES DE TUBO ROLADO DE 5/8 PULGADAS EN CALIBRE 16 Y PINTURA EPÓXICA TEXTURIZADA EN COLOR NEGRO Y ALUMINIO, TAPIZADO CON HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE 25 KG. MEDIDAS: ALTO: 82 CM, ANCHO: 55 CM, PROFUNDIDAD: 53 CM, INCLUYA INSTALACIÓN Y ARMADO POR PARTE DE LA EMPRESA SIN COSTO ADICIONAL. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS HÁBILES.	\$430.00	\$430.00
36	1	PIEZA	MESA MULTIUSOS PLEGABLE TIPO MALETA, MARCA DUNA. MEDIDAS: 122 CM DE LARGO X 61 CM DE ANCHO, FABRICADA EN UN MARCO DE ACERO CALIBRE 18 RESISTENTE CON PATAS REFORZADAS, ESMALTADO EN PINTURA EPÓXICA MICRO PULVERIZADO, CON CUBIERTA DE POLIPROPILENO COLOR BLANCO ANTIESTÁTICO CONTRA RAYADURAS, PARA USO EN INTERIOR Y EXTERIOR. GARANTÍA AL MENOS 1 AÑO POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS HÁBILES	\$1,194.00	\$1,194.00
37	30	PIEZA	VENTILADOR DE TORRE, MARCA MYTEK, MEDIDAS DE 28" DE ALTO QUE CUENTE COMO MÍNIMO CON 3 VELOCIDADES; POTENCIA DE 45W. COLOR INDISTINTO GARANTÍA 6 MESES CON EL FABRICANTE, TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 25 DÍAS HÁBILES	\$936.00	\$28,080.00
38	1	PIEZA	LOCKER METÁLICO MARCA NORIEGA 2 PUERTAS, CALIBRE 22, COLOR INDISTINTO 180X40X40 CM, CON PORTA CANDADO, COLOR GRIS. GARANTÍA MÍNIMO DE 1 AÑO EN CASO DE REQUERIRSE. TIEMPO SOLICITADO PARA REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DEL BIEN ES DE 30 DÍAS NATURALES.	\$1,550.00	\$1,550.00
39	150	PIEZA	BUTACAS PARA AUDITORIO MARCA NORIEGA, BUTACA TAPIZADA CON TELA TIPO WONDER CON RETARDANTE A LA FLAMA Y HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, CON ASIENTO DE MECANISMO ABATIBLE Y COMPONENTES METÁLICOS ESMALTADOS EN PINTURA EPÓXICA MICROPULVERIZADA A 260°, CON CODERAS TAPIZADAS EN CURPIEL AUTOMOTRIZ REFORZADO DE ALTA RESISTENCIA, RESPALDO POLIPROPILENO ANTIESTÁTICO CON ZAPATAS METÁLICAS TROQUELADAS CALIBRE 16 PARA FIJAR AL PISO POR MEDIO DE PERNOS DE EXPANSIÓN. BASE Y ESTRUCTURA DEL CUERPO DE LA BUTACA METÁLICO CALIBRE 18 ESMALTADO EN PINTURA EPOXICA MICRO PULVERIZADA HORNEADA A 256 GRADOS. CON PALETA DE MECANISMO ABATIBLE Y RETRÁCTIL. COLOR GRIS. MEDIDAS .90 M. DEL PISO AL RESPALDO X .60 M. DE ANCHO X .60 M. DE FONDO. GARANTÍA DE 5 AÑOS. EN CASO DE REQUERIRSE, TIEMPO SOLICITADO PARA REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DEL BIEN 30 DÍAS NATURALES.	\$2,282.00	\$342,300.00
40	90	PIEZA	LOCKER METÁLICO MARCA NORIEGA, DE 2 PUERTAS CALIBRE 22. COLOR GRIS 180 CM. X 40 CM. X 40 CM, CON PORTA CANDADO. GARANTÍA DE 1 AÑO POR DEFECTO DE FABRICACIÓN. EN CASO DE REQUERIRSE, TIEMPO SOLICITADO PARA REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DEL BIEN 30 DÍAS NATURALES	\$1,550.00	\$139,500.00
41	1	PIEZA	ESCRITORIO MARCA NORIEGA DE MELAMINA COLOR CAOBA DE 28 MM., CON CANTOS EN PVC. DE 1.80 METROS X .80 METROS, LATERAL 1.20 METROS X .40 METROS, CREDENZA DE 1.80 METROS X .80 METROS CON 3 CAJONES Y LIBRERO DE 1.70 METROS X 1.20 METROS. GARANTÍA 5 AÑOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN 15 DÍAS	\$6,600.00	\$6,600.00
42	10	PIEZA	ARCHIVERO DE 3 GAVETAS MARCA NORIEGA FABRICADO EN MELAMINA DE 28 Y 16 MM CON CANTOS EN PVC, ARCHIVERO CON TRES CAJONES TAMAÑO OFICIO CON SOPORTE PARA FOLDER COLGANTE, CHAPA Y CORREDERAS	\$2,200.00	\$22,000.00



OFMA
OFICIALÍA MAYOR

OFICIALÍA MAYOR

PROVEEDOR: MUEBLES NORIEGA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

CONTRATO No. 107/2017-LITACIÓN-SEGGOB

			DE EXTENSIÓN COLOR NEGRO. GARANTÍA 5 AÑOS. EL TIEMPO REQUERIDO EN CASO DE SER NECESARIA SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN ES DE 30 DÍAS NATURALES		
43	5	PIEZA	ESCRITORIO EJECUTIVO MARCA NORIEGA DE MELAMINA COLOR CAOBA DE 28 MM CON CANTOS DE PVC DE 1.80 METROS X .80 METROS, LATERAL 1.20 METROS X .40 METROS, CREDENZA DE 1.80 METROS X .80 METROS CON 3 CAJONES Y LIBRERO DE 1.70 METROS X 1.20 METROS. GARANTÍA 5 AÑOS EL TIEMPO REQUERIDO EN CASO DE SER NECESARIA SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN ES DE 30 DÍAS NATURALES.	\$6,600.00	\$33,000.00
44	28	PIEZA	SILLA FIJA PARA VISITA ESTIBABLE, MARCA NORIEGA, ESTRUCTURA METÁLICA, ASIENTO Y RESPALDO FORRADO EN TELA COLOR NEGRO, TUBO DE ACERO DE 1 PULGADA CALIBRE 18 Y TUBO DE ACERO DE 7.8 PULGADAS CALIBRE 16, PINTURA EPOXICA TEXTURIZADA EN COLOR NEGRO, TAPIZADO CON HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE 24 KG. X M ³ , DIMENSIONES ALTO 82 CM, ANCHO 55 CM, PROFUNDIDAD 53 CM GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTO DE FABRICACIÓN EL TIEMPO REQUERIDO EN CASO DE SER NECESARIA SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN ES DE 30 DÍAS NATURALES.	\$430.00	\$12,040.00
45	1	PIEZA	SILLÓN EJECUTIVO GIRATORIO RECLINABLE CON BRAZOS, MARCA NORIEGA, ESTRUCTURA METÁLICA EN TUBULAR OVALADO CALIBRE 16, PINTURA HORNEADA, ASIENTO EN TELA Y RESPALDO EN MALLAMESH COLOR NEGRO, MEDIDAS ALT. 104 CM ANCHO 69 CM ASIENTO INTERIOR DE MADERA DE TRIPLAY PREFORMADO, COMPUESTO POR DIVERSAS HOJAS CON UN ESPESOR DE 14 MM. ACOJINADO EN HULE ESPUMA LAMINADA Y DIMENSIONADA EN 50 MM DE ESPESOR DE ALTA DENSIDAD 27 KG/M ³ Y DE ALTA RESISTENCIA. GARANTÍA 1 AÑO EL TIEMPO REQUERIDO EN CASO DE SER NECESARIA SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN ES DE 30 DÍAS NATURALES.	\$1,490.00	\$1,490.00
46	1	PIEZA	SILLA EJECUTIVA GIRATORIA Y RECLINABLE CON DESCANSABRAZOS. MARCA NORIEGA, ESTRUCTURA METÁLICA EN TUBULAR OVALADO CALIBRE 16, PINTURA HORNEADA, BASE DE CINCO PUNTAS Y SISTEMA DE ELEVACIÓN NEUMÁTICA, ASIENTO EN TELA Y RESPALDO EN MALLAMESH COLOR NEGRO. ASIENTO INTERIOR DE MADERA DE TRIPLAY PREFORMADO, COMPUESTO POR DIVERSAS HOJAS CON UN ESPESOR DE 14 MM, ACOJINADO EN HULE ESPUMA LAMINADA Y DIMENSIONADA EN 50 MM DE ESPESOR DE ALTA DENSIDAD Y DE ALTA RESISTENCIA. MEDIDAS: 104 CM DE ALTO, POR 69 CM DE ANCHO, POR 66 CM DE PROFUNDIDAD. GARANTÍA DE 12 MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN.	\$1,490.00	\$1,490.00
48	13	PIEZA	LOCKER METÁLICOS. LOCKER 2 PUERTAS METÁLICO 180 X 36 X 37 CM. COLOR GRIS. REJILLAS DE VENTILACIÓN, JALADERA CON PORTA CANDADO, DOS JUEGOS DE REJILLAS DE VENTILACIÓN TIPO PERSIANA CON 4 REJILLAS CADA UNA, COLOCADAS UNA EN LA PARTE SUPERIOR Y OTRA EN LA PARTE INFERIOR DE CADA PUERTA. LA JALADERA Y EL PORTACANDADO SON FABRICADOS EN LÁMINA DE ACERO. LOCKER FABRICADO EN LÁMINA CALIBRE 24. ACABADO CON PINTURA EPOXI-POLIÉSTER MICRO PULVERIZADA (POLVO). MARCA OT, GARANTÍA DE 5 AÑOS CON EL FABRICANTE. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN 45 DÍAS NATURALES, TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN 45 DÍAS NATURALES.	\$1,550.00	\$20,150.00
49	6	PIEZA	ARCHIVERO DE TRES GAVETAS, MARCA NORIEGA, FABRICADOS EN MELAMINA COLOR CHOCOLATE, DE 28 Y 16 MM., CON CANTOS EN PVC. ARCHIVERO CON CAJONES TAMAÑO OFICIO, CON SOPORTE PARA FOLDER COLGANTE, CHAPA Y CORREDERAS DE EXTENSIÓN. MEDIDAS: 1.02 M. DE ALTO X .52 M. DE LARGO X .60 M. DE FONDO. GARANTÍA DE 5 AÑOS. TIEMPO REQUERIDO PARA REPOSICIÓN O REPARACIÓN ES DE 20 DÍAS.	\$2,000.00	\$12,000.00
50	1	PIEZA	CREDENZA (CREDENZA) MARCA NORIEGA FABRICADA EN MELAMINA COLOR CHOCOLATE DE 28 MM Y 16 MM., CON CANTOS EN PVC. QUE TENGA	\$4,500.00	\$4,500.00



OFMA
OFICIALÍA MAYOR

OFICIALÍA MAYOR

PROVEEDOR: MUEBLES NORIEGA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

CONTRATO No. 107/2017-LICITACIÓN-SEGGOB

			2 DIVISIONES CON PUERTA CORREDIZA Y CHAPA DE SEGURIDAD. MEDIDAS: 2.60 M. DE LARGO X .40 M. DE PROFUNDO X .75 M. DE ALTO. GARANTIA DE 5 AÑOS. TIEMPO REQUERIDO PARA REPOSICIÓN O REPARACIÓN ES DE 20 DÍAS.		
51	7	PIEZA	ARCHIVERO DE 3 GAVETAS, FABRICADO EN MELAMINA, COLOR NOGAL URBANO, DE 28 Y 16 MM., CON CANTOS EN PVC., CON DOS CAJONES TAMAÑO OFICIO CON SOPORTE PARA FOLDER COLGANTE, CHAPA Y CORREDERAS DE EXTENSIÓN. MEDIDAS: ALTO 1.02M. X .45M. DE ANCHO X .63 M. DE PROFUNDO, 5 AÑOS DE GARANTIA POR DEFECTO DE FABRICA. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y REPARACIÓN 8 DÍAS HÁBILES. MARCA NORIEGA	\$2,000.00	\$14,000.00
52	9	PIEZA	CAJONERA MÓVIL DE DOS CAJONES, FABRICADA EN MELAMINA, COLOR NOGAL URBANO, DE 28 Y 16 MM; CON CANTOS EN PVC, INCLUYE DOS CAJONES: UN CAJÓN LAPICERO Y UN CAJÓN ARCHIVADOR CON CHAPA, MEDIDAS: ALTO .60M, FONDO: .60 M., ANCHO: .42 M. 5 AÑOS DE GARANTIA POR DEFECTO DE FABRICA. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y REPARACIÓN 8 DÍAS HÁBILES. MARCA NORIEGA	\$1,150.00	\$10,350.00
53	9	PIEZA	ESCRITORIO SECRETARIAL, FABRICADO EN MELAMINA, COLOR NOGAL URBANO, DE 29 Y 16 MM, CON CANTOS EN PVC, MEDIDAS: 1.20 M. DE LARGO X .60 M. DE ANCHO X .75 M. DE ALTO, CON DOS CAJONES CON CHAPA, 5 AÑOS DE GARANTIA POR DEFECTO DE FÁBRICA. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y REPARACIÓN 8 DÍAS HÁBILES. MARCA NORIEGA	\$2,000.00	\$18,000.00
54	1	PIEZA	SALA MOBILIARIO PARA SALA DE JUNTAS , MESA PARA SALA DE JUNTAS MODERNISTA, COLOR NOGAL URBANO, FABRICADA EN MELAMINA DE 28 MM., CON CANTOS EN PVC, MEDIDAS: 1.80 M. DE LARGO X .80 M. DE ANCHO X .75 M. DE ALTO,, 9 SILLONES EJECUTIVOS MODELO BERETTA, ASIENTOS TAPIZADOS EN TELA, COLOR NEGRO, CON HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, CON PISTÓN NEUMÁTICO DE AJUSTE DE ALTURA, BASE CON RODAJAS Y DESCANSABRAZOS, RESPALDO DE MALLA, COLOR NEGRO, 5 AÑOS DE GARANTIA POR DEFECTO DE FÁBRICA, TIEMPO DE REPOSICIÓN Y REPARACIÓN 8 DÍAS. MARCA NORIEGA	\$9,990.00	\$9,990.00
56	1	PIEZA	SILLA EJECUTIVA, ASIENTO TAPIZADO EN TELA, COLOR NEGRO, CON HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, CON PISTÓN NEUMÁTICO DE AJUSTE DE ALTURA, BASE CON RODAJAS Y DESCANSABRAZOS, RESPALDO DE MALLA, COLOR NEGRO, 5 AÑOS DE GARANTIA POR DEFECTO DE FÁBRICA, TIEMPO DE REPOSICIÓN Y REPARACIÓN 8 DÍAS HÁBILES. MARCA NORIEGA	\$990.00	\$990.00
57	8	PIEZA	SILLA SEMI EJECUTIVA, ASIENTO TAPIZADO EN TELA, COLOR NEGRO, CON HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, CON PISTÓN NEUMÁTICO DE AJUSTE DE ALTURA, BASE CON RODAJAS Y DESCANSABRAZOS, RESPALDO DE MALLA, COLOR NEGRO, 5 AÑOS DE GARANTIA POR DEFECTO DE FÁBRICA, TIEMPO DE REPOSICIÓN Y REPARACIÓN 8 DÍAS HÁBILES. MARCA NORIEGA	\$990.00	\$7,920.00
58	2	PIEZA	SILLÓN DE DOS PLAZAS, MARCA NORIEGA TAPIZADO EN TELA O CURPIEL COLOR NEGRO, FABRICADO EN ARMAZÓN DE MADERA DE PRIMERA, SOPORTADO CON BANDASTIC Y HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS 1.80 M. DE ANCHO X .92 M. DE ALTO X .95 M. DE FONDO, 5 AÑOS DE GARANTIA POR DEFECTO DE FÁBRICA. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y REPARACIÓN 8 DÍAS HÁBILES.	\$3,480.00	\$6,960.00
59	40	PIEZA	ARCHIVERO METÁLICO HORIZONTAL 3 GAVETAS, MARCA NORIEGA. FABRICADO EN LÁMINA CALIBRE 22 ROLADO EN FRÍO, TAPA SUPERIOR FABRICADA EN LÁMINA CALIBRE 20 ROLADO EN FRÍO, CON CERRADURA RESPECTIVAMENTE, CORREDERAS DE SERVICIO PESADO, ESTRUCTURA METÁLICA REFORZADA, INCLUYA 2 RIELES COLGANTES AJUSTABLES POR GAVETA, PARA AJUSTE DE TAMAÑO DE ARCHIVO CARTA, OFICIO Y 4A, PINTURA HORNEADA ANTI CORROSIÓN, COLOR NEGRO. MEDIDAS 0.91 MTS. DE LARGO X 0.50 MTS. DE ANCHO X 1.04 MTS. DE ALTO. INCLUYA INSTALACIÓN Y ARMADO POR PARTE DE LA EMPRESA SIN COSTO ADICIONAL. GARANTIA MINIMA DE 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS NATURALES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS NATURALES.	\$4,340.00	\$173,600.00



OFMA
OFICIALÍA MAYOR

OFICIALÍA MAYOR

PROVEEDOR: MUEBLES NORIEGA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

CONTRATO No. 107/2017-LITACIÓN-SEGOB

60	40	PIEZA	ESCRITORIO TIPO SECRETARIAL EN L. MARCA NORIEGA. MEDIDAS DE 1.52 MTS. DE FRENTE X .60 MTS. DE ANCHO X .75 MTS DE ALTO, CON LATERAL DE 1.52 MTS. DE FRENTE X .60 MTS. DE ANCHO X .75 MTS DE ALTO. FABRICADO EN CUBIERTAS DE LAMINADO MELAMÍNICO DE 28MM, COLOR CHOCOLATE, CON CANTOS DE PVC DE 2 MM, THERMOADERIDOS CON HOT MEALT Y BASE TUBULAR METÁLICO CALIBRE 16, CON CAJONERA LATERAL FIJA CON 2 CAJONES LAPICEROS MEDIDAS .40 MTS. DE ANCHO X .15 MTS. DE ALTO Y 1 CAJÓN PARA ARCHIVO TAMAÑO CARTA DE 0.40 MTS DE FRENTE X 0.30 MTS DE ALTO. CUBIERTAS Y CAJONERAS COLOR CHOCOLATE, CON JALADERAS COLOR ALUMINIO Y ESTRUCTURAS ESMALTADAS EN COLOR ALUMINIO. CON PORTATECLADO DESLIZABLE CON CORREDERA METÁLICA EMBALINADA REFORZADA. BASE DE TUBULAR METÁLICO CALIBRE 16 ESMALTADA EN PINTURA EPÓXICA MICROPULVERIZADA HORNEADA A 256 GRADOS CON SOPORTES LONGITUDINALES CON PLACAS DE SOLERA DE CALIBRE 16, 2CM X 1.5 CM. PARA FIJAR LAS CUBIERTAS A LA BASE DE POR MEDIO DE TORNILLOS CABEZA SARTÉN DE 10MM X 1MM. INCLUYA INSTALACIÓN Y ARMADO POR PARTE DE LA EMPRESA SIN COSTO ADICIONAL. GARANTÍA MÍMINA DE 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS NATURALES.	\$3,190.00	\$127,600.00
61	100	PIEZA	SILLA SECRETARIAL. MARCA NORIEGA, TAPIZADO EN TELA 100% POLYESTER COLOR NEGRO, TIPO WONDER CON RETARDANTE A LA FLAMA, ASIENTO DE HULE ESPUMA DE 35 KG. DE DENSIDAD Y RESPALDO DE 25 KG DE DENSIDAD, PISTÓN NEUMÁTICO DE AJUSTE DE ALTURA Y BASE TIPO ESTRELLA CON CINCO PUNTAS DE PLÁSTICO REFORZADO, CON RODAJAS. LAS PARTES DE PLÁSTICO SEAN EN POLIPROPILENO Y BASE NYLON. AJUSTE DE PROFUNDIDAD EN EL RESPALDO, ASIENTO CON MECANISMO DE BARRA DE TORSIÓN ARTICULADO GIRATORIO, CILINDRO DE GAS DE TRES NIVELES, RODAMIENTOS DOBLES GIRATORIOS. MEDIDAS: 0.46 MTS. DE LARGO X 0.45 MTS. DE ANCHO X 0.86 MTS. DE ALTURA DEL PISO AL RESPALDO. INCLUYA INSTALACIÓN Y ARMADO POR PARTE DE LA EMPRESA SIN COSTO ADICIONAL. GARANTÍA MÍMINA DE 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS NATURALES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS NATURALES.	\$970.00	\$97,000.00
62	3	PIEZA	CREDENZA MARCA NORIEGA. FABRICADO EN MELAMINA DE 28 Y 16 MM., CON CANTOS EN PVC. CON DOS CAJONES TAMAÑO OFICIO, CON CHAPA. MEDIDAS: .90 MTS. DE ANCHO X .40 MTS. DE FONDO X .80 MTS. DE ALTO, COLOR CHOCOLATE. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. INCLUYA INSTALACIÓN Y ARMADO POR PARTE DE LA EMPRESA SIN COSTO ADICIONAL. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 25 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 25 DÍAS HÁBILES.	\$2,750.00	\$8,250.00
63	3	PIEZA	SALA MARCA NORIEGA. CONSTE DE UN SOFÁ DE UNA, DOS Y TRES PLAZAS FABRICADOS EN ARMAZÓN DE MADERA DE PRIMERA. TELA COLOR CHOCOLATE, COMPOSICIÓN 100% FIBRA OLEOFÍNICA CON BAKING DE RESINA VINYL ACRÍLICA, SEA RESISTENTE A LA DECOLORACIÓN, CON RETARDANTE A LA FLAMA PUNTO DE FUSIÓN 135 GRADOS, CON HULE ESPUMA POSTFORMADO CON DENSIDAD DE 28 K/M3 CON CASCO DE TRIPPLAY DE PINO DE PRIMERA REFORZADO CON TIRAS DE BANDASTIC DE 5 CM Y UNIONES METÁLICAS CALIBRE 18 SALA COMPLETA. INCLUYA INSTALACIÓN Y ARMADO POR PARTE DE LA EMPRESA SIN COSTO ADICIONAL. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 25 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 25 DÍAS HÁBILES.	\$8,350.00	\$25,050.00
64	9	PIEZA	CONJUNTO EJECUTIVO MARCA NORIEGA. INCLUYA UNA MESA DE CENTRO CON MEDIDAS DE: .60 MTS. DE FRENTE X 1.20 MTS. DE FONDO X .52 MTS. DE ALTURA, Y DOS MESAS ESQUINERAS DE .50 MTS. DE FRENTE X .50 MTS. DE FONDO X .62 MTS. DE ALTURA, CON CUBIERTAS FABRICADAS EN MELAMINA DE 28 MM., CON CANTOS EN PVC Y BASES TUBULARES CALIBRE 18 ESMALTADAS CON PINTURA HORNEADA. COLOR CHOCOLATE. INCLUYA	\$2,800.00	\$25,200.00



OFMA
OFICIALÍA MAYOR

OFICIALÍA MAYOR

PROVEEDOR: MUEBLES NORIEGA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

CONTRATO No. 107/2017-LITACIÓN-SEGGOB

			INSTALACIÓN Y ARMADO POR PARTE DE LA EMPRESA SIN COSTO ADICIONAL. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 25 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 25 DÍAS HÁBILES.		
65	11	PIEZA	ESCRITORIO TIPO SECRETARIAL EN L. MARCA NORIEGA. MEDIDAS DE 1.52 MTS. DE FRENTE X .60 MTS. DE ANCHO X .75 MTS DE ALTO, CON LATERAL DE 1.52 MTS. DE FRENTE X .60 MTS. DE ANCHO X .75 MTS DE ALTO. FABRICADO EN CUBIERTAS DE LAMINADO MELAMÍNICO DE 28MM, COLOR CHOCOLATE, CON CANTOS DE PVC DE 2 MM. THERMOADERIDOS CON HOT MEALT Y BASE TUBULAR METÁLICO CALIBRE 16, CON CAJONERA LATERAL FIJA CON 2 CAJONES LAPICEROS MEDIDAS .40 MTS. DE ANCHO X .15 MTS. DE ALTO Y 1 CAJÓN PARA ARCHIVO TAMAÑO CARTA DE 0.40 MTS DE FRENTE X 0.30 MTS DE ALTO. CUBIERTAS Y CAJONERAS COLOR CHOCOLATE, CON JALADERAS COLOR ALUMINIO Y ESTRUCTURAS ESMALTADAS EN COLOR ALUMINIO. CON PORTAECLADO DESLIZABLE CON CORREDERA METÁLICA EMBALINADA REFORZADA. BASE DE TUBULAR METÁLICO CALIBRE 16 ESMALTADA EN PINTURA EPÓXICA MICROPULVERIZADA HORNEADA A 256 GRADOS CON SOPORTES LONGITUDINALES CON PLACAS DE SOLERA DE CALIBRE 16, 2CM X 1.5 CM. PARA FIJAR LAS CUBIERTAS A LA BASE DE POR MEDIO DE TORNILLOS CABEZA SARTÉN DE 10MM X 1MM. INCLUYA INSTALACIÓN Y ARMADO POR PARTE DE LA EMPRESA SIN COSTO ADICIONAL. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 25 DÍAS HÁBILES.	\$3,000.00	\$33,000.00
67	20	PIEZA	LOCKER MARCA NORIEGA. MEDIDAS DE 38CM DE FRENTE X 45CM DE FONDO X 180CM DE ALTURA, CON PORTA CANDADO CON OPCIÓN A CHAPA. FABRICADO EN LÁMINA CALIBRE 24 ROLADO EN FRÍO. CUATRO TACONES EN ESCUADRA TROQUELADAS FABRICADOS EN LÁMINA CALIBRE 18. TAPA SUPERIOR FABRICADA EN LÁMINA CALIBRE 24 ROLADO EN FRÍO. INCLUYA PORTACANDADO FABRICADO EN LÁMINA CALIBRE 12 ROLADO CALIENTE DECAPADO PARA ASEGUAR EL COMPARTIMENTO Y CADA PUERTA ESTÁ PREPARADA CON PERFORACIÓN PARA CHAPA, LAS PUERTAS CON VENTILACIÓN POR MEDIO DE 5 LÍNEAS DE ROMBOS EN LA PARTE SUPERIOR Y 5 EN LA PARTE INFERIOR, CADA COMPARTIMENTO INCLUYA UN PERCHERO DE DOBLE GANCHO FABRICADO EN LÁMINA CALIBRE 14 ROLADO CALIENTE DECAPADO Y JALADERA FABRICADA EN LÁMINA CALIBRE 22 ROLADO EN FRÍO CON PORTA ETIQUETERO INTEGRADO. TERMINADO EN PINTURA CON APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA EN FÓRMULA HÍBRIDO HORNEADO A 190°, COLOR GRIS. INCLUYA INSTALACIÓN Y ARMADO POR PARTE DE LA EMPRESA SIN COSTO ADICIONAL. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 25 DÍAS HÁBILES.	\$1,640.00	\$32,800.00
68	19	PIEZA	ANAQUEL (ESTANTE), MARCA NORIEGA. ENSAMBLADO A BASE DE TORNILLOS Y TUERCAS GALVANIZADOS. ACABADO PINTURA EPÓXICA COLOR GRIS, CAPACIDAD DE CARGA DE 200 KG POR CADA NIVEL, CARACTERÍSTICAS: POSTES: FABRICADOS CON LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO CON PROCESO DE CORTE Y PUNZONADO, CALIBRE 14 CON NIVELADORES DE TORNILLO, PINTADAS CON POLVO EPÓXICO CON SEPARACIÓN DEL PUNZONADO CADA 5CM; ENTREPÁÑOS: CORTADOS Y DOBLADOS EN LÁMINA DE ACERO ROLADO EN FRÍO CALIBRE 20. INCLUYA LOS INSUMOS, MATERIALES Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA EL ARMADO E INSTALACIÓN SIN COSTO ADICIONAL POR PARTE DE LA EMPRESA. CONSISTE EN: 4 POSTES DE 2.20 MTS., 7 ENTREPÁÑOS LISO ESTANTERÍA DE 60 CMS X 84 CMS. GARANTÍA: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS HÁBILES.	\$2,600.00	\$49,400.00
69	6	PIEZA	LOCKER DOS PUERTAS METÁLICO, 180 X36 X37 CM, COLOR GRIS, REJILLAS DE VENTILACIÓN, JALADERA CON PORTA CANDADO, DOS JUEGOS DE REJILLAS DE VENTILACIÓN TIPO PERSIANA, CON CUATRO REJILLAS CADA UNA COLOCADAS UNA EN LA PARTE SUPERIOR Y LA OTRA EN LA PARTE INFERIOR DE CADA PUERTA, LA JALADERA Y EL PORTA CANDADO SON FABRICADOS EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE 24 ACABADO CON PINTURA	\$1,640.00	\$9,840.00



OFMA
OFICIALÍA MAYOR

OFICIALÍA MAYOR

PROVEEDOR: MUEBLES NORIEGA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

CONTRATO No. 107/2017-LITACIÓN-SEGGOB

			EPOXI-POLIESTER MICROPULVERIZADA (POLVO) GARANTÍA DE 5 AÑOS TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES MARCA NORIEGA.		
70	1	PIEZA	BANCA PARA SALA DE ESPERA DE 4 PLAZAS CON DESCANSABRAZOS EN LOS EXTREMOS, MARCA NORIEGA, ESTRUCTURA METÁLICA PERFORADA EN COLOR GRIS ACABADO EPÓXICO MICROPULVERIZADO, LAMINA DE ACERO CALIBRE 14, BRAZOS Y PATAS EN LAMINA TROQUELADA DE 1.2 MM DE ESPESOR COLOR CROMO. MEDIDAS: 2.40 MTS DE LARGO X .80 MTS DE ANCHO X .83 MTS DE ALTO. INCLUYA INSTALACIÓN Y ARMADO POR PARTE DE LA EMPRESA SIN COSTO ADICIONAL. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS HÁBILES.	\$4,400.00	\$4,400.00
71	1	PIEZA	SALA DE ESPERA SALA DE ESPERA CONSTA DE 3 PIEZAS COLOR: CHOCOLATE MATERIAL VINIPEL PESO: 69 KG. CON ARMAZON DE MADERA, DENSIDAD DE RELLENO 25 CMS. MEDIDAS: 212 CM. DE LARGO X 90 CM. DE PROFUNDIDAD X 96 CM. DE ALTO. GARANTÍA: 5 AÑOS POR DEFECTO DE FABRICACIÓN. TIEMPO DE ENTREGA REPARACIÓN /REPOSICIÓN 25 DÍAS NATURALES. MARCA NORIEGA	\$9,200.00	\$9,200.00
72	11	PIEZA	LOCKER DOS PUERTAS METÁLICO MARCA NORIEGA, 180 X36 X37 CM COLOR GRIS, REJILLAS DE VENTILACIÓN, JALADERA CON PORTA CANDADO, DOS JUEGOS DE REJILLAS DE VENTILACIÓN TIPO PERSIANA, CON CUATRO REJILLAS CADA UNA COLOCADAS UNA EN LA PARTE SUPERIOR Y LA OTRA EN LA PARTE INFERIOR DE CADA PUERTA, LA JALADERA Y EL PORTA CANDADO SON FABRICADOS EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE 24 ACABADO CON PINTURA EPOXI-POLIESTER MICROPULVERIZADA (POLVO) GARANTÍA DE 5 AÑOS TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES	\$1,600.00	\$17,600.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$1'957,000.04 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 04/100 M.N.)				SUBTOTAL	\$1'687,069.00
				I.V.A.	\$269,931.04
				TOTAL	\$1'957,000.04

El monto adjudicado y a pagar por concepto de contraprestación a "El Proveedor" equivale a la cantidad de **\$1'687,069.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$269,931.04 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 04/100 M.N.)**, arrojando un monto total adjudicado de **\$1'957,000.04 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 04/100 M.N.)**.

TERCERA. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "El Proveedor" se obliga a entregar "Los Bienes" debidamente instalados y armados conforme a los términos señalados a continuación:

PARTIDAS	TIEMPO DE ENTREGA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE LA RECEPCIÓN
1	10 días naturales	17 de agosto del 2017	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ubicado en Avenida de los Conos número 105, Fraccionamiento Ojocaliente I, Aguascalientes Ags., C.P. 20190. De lunes a viernes en un horario de 8:00 a 14:00 horas
38, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 69, 70, 71 y 72	30 días naturales	06 de septiembre del 2017	
39 y 40	15 días naturales	22 de agosto del 2017	
4, 11 y 12	18 días naturales	25 de agosto del 2017	
6, 7 y 8	28 días naturales	04 de septiembre del 2017	Centro de Evaluación y Control de Confianza, ubicado en Av. Aguascalientes s/n, Ex ejido Ojocaliente, Aguascalientes, Ags., C.P. 20190, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 15:30 horas.
9	8 días naturales, si el día de la entrega	16 de agosto del 2017	



OFMA
OFICIALÍA MAYOR

OFICIALÍA MAYOR

PROVEEDOR: MUEBLES NORIEGA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

CONTRATO No. 107/2017-LICITACIÓN-SEGOB

	corresponde a un día inhábil, la entrega se recorre al día hábil siguiente		
49 y 50	30 días naturales	06 de septiembre del 2017	
15	18 días naturales	25 de agosto del 2017	Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con participación ciudadana, ubicado en la Av. Aguascalientes s/n, Ex ejido Ojocaliente, C.P. 20190 de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas.
13 y 14	20 días naturales, si el día de la entrega corresponde a un día inhábil, la entrega se recorre al día hábil siguiente	28 de agosto del 2017	Dirección General de Reincisión Social, ubicada en Av. Aguascalientes s/n, Ex ejido Ojocaliente, Aguascalientes, Ags., C.P. 20190, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 14:00 horas.
16, 17, 20, 21, 22, 24, 25, 27, 29, 30 y 31	15 días naturales	22 de agosto del 2017	
32, 33, 34 y 35	6 días naturales, si el día de la entrega corresponde a un día inhábil, la entrega se recorre al día hábil siguiente	14 de agosto del 2017	
36	5 días naturales, si el día de la entrega corresponde a un día inhábil, la entrega se recorre al día hábil siguiente	14 de agosto del 2017	Fiscalía General del Estado de Aguascalientes ubicada en Av. Héroe de Nacozari número 201, Colonia La Purísima, Aguascalientes Ags., C.P. 20259, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 14:00 horas.
68	10 días naturales	17 de agosto del 2017	
37	21 días naturales	28 de agosto del 2017	
62, 63, 64, 65 y 67	22 días naturales	29 de agosto del 2017	
59, 60 y 61	30 días naturales	06 de septiembre del 2017	
51, 52, 53, 54, 56, 57 y 58	15 días naturales	22 de agosto del 2017	Órgano Implementador del Sistema de Justicia Penal ubicado en Avenida de los Conos número 105, Fraccionamiento Ojocaliente I, Aguascalientes Ags., C.P. 20190, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 14:00 horas.

Al efecto, “El Proveedor” se compromete a proporcionar los materiales e insumos que se requieran para la instalación y armado de “Los Bienes”.

Asimismo, “El Proveedor” se obliga a presentar ante “La Oficialía” el original del certificado previamente registrado ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que garanticen el manejo sustentable de los bosques de donde proviene la madera o materiales derivados de los bienes requeridos en la licitación.

CUARTA. RESPONSABLE.- “La Oficialía” en términos de lo dispuesto por los artículos 4º segundo párrafo, 6º y 78 de “La Ley”, designa como responsables de la recepción de “Los Bienes”, y de dar seguimiento y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes al Lic. Luis Fernando Díaz Esparza en su carácter de **Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, por cuanto hace a las partidas 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 69, 70, 71, 72; así mismo será la responsable de las otras partidas de manera conjunta con los servidores públicos que se enlistan a continuación, o quienes los sustituyan en sus cargos y/o funciones:

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: MUEBLES NORIEGA, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO No. 107/2017-LICITACIÓN-SEGGOB

PARTIDAS	LUGAR DE LA RECEPCIÓN
4, 11, 12, 6, 7, 8, 9, 49 y 50	Lic. Alejandro Jorge García Gómez en su carácter de Director del Centro de Evaluación y Control de Confianza
15	Lic. Martín Flores García en su carácter de Director del Centro Estatal Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con participación ciudadana.
13 y 14	Lic. Roberto Morán Ruiz, en su carácter de Director General de Reinserción Social
16, 17, 20, 21, 22, 24, 25, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 68, 37, 62, 63, 64, 65, 67 59, 60 y 61	C. Oscar Martín López de Santos, en su carácter de Jefe del Departamento de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles de la Fiscalía General del Estado.
51, 52, 53, 54, 56, 57 y 58	Lic. Rogelio Edgardo Burwell Garay, en su carácter de Director General de Asesoría Jurídica y Atención a Víctimas u Ofendidos del Delito

Los servidores públicos señalados en el párrafo anterior serán los encargados de verificar que la entrega de “**Los Bienes**” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos y de acuerdo a las especificaciones establecidas en este instrumento legal. Así mismo, también serán los encargados del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto y en su caso de reportar en tiempo y forma a “**La Oficialía**” de cualquier incumplimiento de “**El Proveedor**” para efecto de que “**La Oficialía**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

QUINTA. FORMA DE PAGO.- La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Proveedor**” en diversas parcialidades de acuerdo a las fechas de entrega de cada uno de “**Los Bienes**”, en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “**El Proveedor**” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de “**La Ley**” los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública** en un horario de 8:00 a 15:00 horas, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparen la entrega correspondiente de “**Los Bienes**” a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, mismo que deberán presentarse acompañado de los pedidos de compra correspondientes, debidamente firmados de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.- “**El Proveedor**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “**Mi Portal**”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los cinco días naturales posteriores a la notificación del fallo de adjudicación de “**Los Bienes**”, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección General de Adquisiciones de “**La Oficialía**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La Oficialía**” y/o “**La Secretaría**”.

	OFICIALÍA MAYOR <small>ESTADO DE MÉXICO</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: MUEBLES NORIEGA, S.A. DE C.V.
			ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 107/2017-LITACIÓN-SEGGOB

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.- El período de vigencia de este contrato iniciará a partir de su fecha de firma y concluirá el día 30 de septiembre del 2017, o bien, hasta que se cumplan todas y cada una de las obligaciones que “**Las Partes**” hayan contraído por virtud del mismo. Lo anterior, sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Bienes**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”.

OCTAVA. GARANTÍAS:

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y VICIOS OCULTOS.- “El Proveedor” en términos de la fracción III del artículo 69, 70 y 74 párrafo tercero de “La Ley” se obliga a garantizar la calidad de “Los Bienes” por el periodo señalado en cada una de las partidas de la cláusula segunda del presente contrato, mediante la presentación de una póliza de garantía a través de la cual el fabricante se obliga a reparar el daño y los perjuicios ocasionados por la mala calidad de los bienes, así como al saneamiento por evicción.

Dichos términos empezarán a contar una vez que “**Los Bienes**” sean entregados a los servidores públicos señalados como responsables en la cláusula cuarta del presente contrato. Si durante el período de garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto, irregularidad o mala calidad en los bienes adquiridos, “**El Proveedor**” queda obligado a reponer los bienes entregados en malas condiciones en el plazo señalado en la cláusula segunda del presente contrato, a partir del momento en que le sea notificado del hecho, sin cargo adicional para “**La Oficialía**”.

El incumplimiento del fabricante de los bienes con respecto a la garantía aquí pactada, no eximirá a “El Proveedor” de cumplir con las obligaciones que a su cargo derivan por virtud de la misma, especialmente en lo que corresponde a la obligación de reponer los bienes que hubieren sido entregados en malas condiciones.

De igual manera “El Proveedor” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de los bienes objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de "La Ley", "El Proveedor" presentará a "La Oficialía", dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de "La Ley" deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente y se hará efectivo cuando “El Proveedor” no entregue los bienes objeto del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “La Oficialía” y/o “La Secretaría”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Asimismo, la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: MUEBLES NORIEGA, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO No. 107/2017-LITIGACIÓN-SEGOB

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “La Oficialía” a través de los responsables de la recepción y de darle seguimiento a la entrega de “Los Bienes”, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a “El Proveedor” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “La Ley”, “El Proveedor” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “La Oficialía”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD. “El Proveedor” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “La Oficialía”, de “La Secretaría” y/o de cualquier área del Gobierno del Estado, a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “La Oficialía”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal, teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“El Proveedor” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Asimismo, “El Proveedor” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “La Oficialía” y/o “La Secretaría” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“El Proveedor” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.- “El Proveedor” se obliga a defender a “La Oficialía” y/o a “La Secretaría” sin cargo alguno para éstas, de las reclamaciones de terceros basadas en que los bienes entregados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “La Oficialía” le dé aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de aquel en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “La Oficialía” deberá entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales esté impedido de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “La Oficialía” se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “El Proveedor” pueda representarlo en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “La Oficialía” y/o de “La Secretaría”, con o sin intervención de “El Proveedor”, este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada “La Oficialía” y/o “La Secretaría”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “El Proveedor” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de los bienes objeto de este contrato a “La Secretaría”.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.- De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “La Ley”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: MUEBLES NORIEGA, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO No. 107/2017-LITACIÓN-SEGOB

resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “Los Bienes”, aún no entregados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “El Proveedor” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “La Oficialía” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES.- Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “La Ley”, “La Oficialía” podrá solicitar el incremento en la cantidad de bienes adquiridos por virtud del presente contrato, mediante la modificación del mismo. El incremento en la cantidad de “Los Bienes” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “La Secretaría” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de los bienes sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. OBLIGACIONES LABORALES.- “El Proveedor” será el responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que en su caso destine para la entrega e instalación de “Los Bienes”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega e instalación de “Los Bienes”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “La Oficialía” a “La Secretaría” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “El Proveedor” para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, “El Proveedor” se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso las personas que llegase a destinarse para la entrega e instalación de “Los Bienes” deberán tomar a “La Oficialía” y/o a “La Secretaría”, como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincarsele alguna responsabilidad a “La Oficialía” por ese concepto, “El Proveedor” le reembolsará a “La Oficialía” y/o a “La Secretaría” cualquier gasto en que incurriera por tal motivo.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.- En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “El Proveedor”, “La Oficialía” por sí o a solicitud de “La Secretaría” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “La Ley”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “El Proveedor”:

- a) El incumplimiento en el pago de “Los Bienes” de conformidad a lo establecido en la cláusula segunda de este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “La Oficialía”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “La Oficialía”:

- a) El incumplimiento en la entrega de “Los Bienes” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) La falta de presentación o el incumplimiento de “El Proveedor” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad y vicios ocultos ofrecida para “Los Bienes”.

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: MUEBLES NORIEGA, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO No. 107/2017-LITIGACIÓN-SEGOB

- c) La falta de presentación o incumplimiento con los compromisos establecidos en la garantía de cumplimiento del contrato.
- d) La divulgación de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato o con motivo del mismo, sin previo consentimiento por escrito de “**La Oficialía**” o de “**La Secretaría**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La Oficialía**” de ampliar la cantidad de “**Los Bienes**”, “**El Proveedor**” no respete los precios unitarios estipulados en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) El incumplimiento de la indemnización por la mala calidad de los bienes, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil del Estado de Aguascalientes.
- g) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Proveedor**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Proveedor**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La Oficialía**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Bienes**” no entregados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Proveedor**” hasta la fecha en que se ponga efectivamente la cantidad generada a disposición de “**La Oficialía**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La Oficialía**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de “**La Ley**”.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de adquirir “**Los Bienes**” contratados originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La Oficialía**” reembolsará a “**El Proveedor**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.- “**El Proveedor**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en el procedimiento de Licitación Pública Nacional a número **DGAD-LEA-N021-2017**, así como con las señaladas en su proposición, presentada dentro de los actos del procedimiento de licitación en referencia, las modificaciones a la convocatoria incluyendo las que resultaron de la junta de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de “**La Ley**” forman parte integral de “**La Convocatoria**”.

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	<small>OFICIALÍA MAYOR</small> <small>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</small>	<small>PROVEEDOR: MUEBLES NORIEGA, S.A. DE C.V.</small> <small>ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO</small> <small>CONTRATO No. 107/2017-LITACIÓN-SEGOB</small>
--	--	---

DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.- En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de "La Ley", "Las Partes" acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por "El Proveedor", así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto "El Proveedor" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 18 de agosto del 2017.

"LA OFICIALÍA"

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

"EL PROVEEDOR"

C. ROGELIO NORIEGA AGUILAR
APODERADO LEGAL DE
MUEBLES NORIEGA, S.A. DE C.V.

TESTIGOS

LIC. BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTRE
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA OFICIALÍA MAYOR

LIC. ALEJANDRO JORGE GARCÍA GÓMEZ
DIRECTOR DEL CENTRO DE EVALUACIÓN
Y CONTROL DE CONFIANZA

LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

LIC. MARTÍN FLORES GARCÍA
DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE
PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA
DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

	OFMA OFICIALÍA MAYOR	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: MUEBLES NORIEGA, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES			ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
			CONTRATO No. 107/2017-LICITACIÓN-SEGGOB

LIC. ROBERTO MORÁN RUÍZ
DIRECTOR GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL

LIC. ROGELIO EDGARDO BURWELL GARAY
DIRECTOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA Y
ATENCIÓN A VÍCTIMAS U OFENDIDOS DEL
DELITO

C. OSCAR MARTÍN LÓPEZ DE SANTOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVENTARIO DE
BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

PGR/MANJ/MSD/ACLO



Datos de la Fianza

Movimiento :	POLIZA	R.F.C. Fiado :	MNO870429ZB0	Monto Afianzado del Movimiento	\$195,700.00
Fianza :	17A34642	Endoso :	17A34642	Prima :	\$2,631.49
Ramo :	ADMINISTRATIVO	Código Seguridad:	KBqPzl0u	Gastos de Expedición y D.I.V.	\$1,592.10
Subramo :	PROVEEDURIA	C.C. :	3004020	Otros Gastos :	\$0.00
Obligación :	CUMPLIMIENTO			Gasto de Seguro :	\$0.00
Moneda :	PESOS			Gasto de Servicio de Ajuste :	\$0.00
Agente :	123761			Sub Total :	\$4,223.59
Nombre :	JOSE DE JESUS FLORES SANCHEZ			I.V.A. 16.00%	\$675.77
División :	FORANEA			Prima Total :	\$4,899.36
Monto Total de la Fianza:	\$195,700.00				

Fianzas Dorama, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

FIANZAS DORAMA, S.A., CON DOMICILIO EN BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 2259 PB, COLONIA ATLAMAYA, CODIGO POSTAL 01760, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$195,700.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CON DOMICILIO EN AV. DE LA CONVENCIÓN ORIENTE NO. 102, COLONIA DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180, PARA GARANTIZAR POR MUEBLES NORIEGA, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN CALLE JUAN DE MONTORO NO. 346, ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS., EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO NÚMERO 107/2017-LICITACION-SEGGOB, QUE CELEBRO CON LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CON FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2017, RELATIVO A: ADQUISICION DE MOBILIARIO REQUERIDO POR "LA SECRETARIA", CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO MENCIONADO, CON IMPORTE TOTAL DE \$1,957,000.04 (UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 04/100 M.N.), ÁREA REQUISITANTE: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, LOCALIDAD: AGUASCALIENTES.

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de:
\$195,700.00 (**CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN II Y 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, PARA RESPONDER DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ASÍ COMO LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO ANTES MENCIONADO. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGА ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA. C) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL CONTRATO. D) LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA SERÁ DE UN AÑO Y POR EL TERMINO DE TREINTA DÍAS POSTERIORES A DICHO PLAZO, DESTINADO EXCLUSIVAMENTE PARA QUE DENTRO DE ESE LAPSO SE PRESENTE CUALQUIER EVENTUAL RECLAMACIÓN A CARGO DE NUESTRO FIADO Y EN CASO DE NO HABER INCONFORMIDAD POR PARTE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, FIANZAS

V0EJxblJ3MgvskKsf6f0hwbjleEogjhdpsgRys4x2FHLLBS4lOAYdPKSS3f3uTGODihV6Yxx+TPsYsmgXXBUUzfTx
RJBX32OoKeAclyvSmk1Oc31YmpUcWqNvIRPSGOpIgjHXXVls5mndXQextrw18mcGavVzRSdb-Z_S=


 IVAN ORNELAS NUÑEZ

SUBDIRECTOR COMERCIAL

LEÓN, GUANAJUATO A 18 DE AGOSTO DE 2017

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
 Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 0017 A346 4277 2336

Fianzas Dorama, S.A.
 Blvd. Adolfo López Mateos No. 2259 PB
 Col. Atlamaya C.P. 01760
 Ciudad de México
 Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
 R.F.C. FDO9411098R8

Datos de la Fianza

Movimiento : POLIZA R.F.C. Fiado : MNO8704292B0
 Fianza : 17A34642 Endoso : 17A34642
 Ramo : ADMINISTRATIVO
 Subramo : PROVEEDURIA
 Obligación : CUMPLIMIENTO
 Moneda : PESOS Código Seguridad: KBqPzI0u
 Agente : 123761 C.C. : 3004020
 Nombre : JOSE DE JESUS FLORES SANCHEZ
 División : FORANEA
 Monto Total de la Fianza: \$195,700.00

FOLIO 772336

Monto Afianzado del Movimiento	\$195,700.00
Prima :	\$2,631.49
Gastos de Expedición y D.I.V. :	\$1,592.10
Otros Gastos :	\$0.00
Gasto de Seguro :	\$0.00
Gasto de Servicio de Ajuste :	\$0.00
Sub Total :	\$4,223.59
I.V.A. 16.00%	\$675.77
Prima Total :	\$4,899.36

Fianzas Dorama, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

DORAMA, S.A., PROCEDERÁ A SU CANCELACIÓN AL TERMINO DE DICHO PERÍODO. E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE LAS RECLAMACIONES DE PAGO QUE DERIVEN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 279, 282, 283 Y 291 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. F) NO SE CONSIDERA NOVACIÓN LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO. LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, INCLUYENDO LAS REFORMAS Y ADICIONES A DICHO ORDENAMIENTO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL DÍA 3 DE ENERO DE 1997, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL OFICIO NUMERO 366-III-1814 DE FECHA 9 DE ABRIL DE 1997, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y VALORES DE LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
 FIN DE TEXTO.

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de:
\$195,700.00 (***)CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.***)

V0F13xbL3jMewsk6f0hwigleEoghDpSgRs4X2FHLLBS41QAv6DPK55f3futTGODihVE6Yxsr+7PfsYsmgXCBFUzdtxRjBX320toKCAtcLySMk1Oc3TYmpUewqNvIRP5GOpjgHHXVu5mJXQnxttwl8mncGaVzrRsdB+Zc=


 IVAN ORNELAS NUÑEZ

SUBDIRECTOR COMERCIAL

LEÓN, GUANAJUATO A 18 DE AGOSTO DE 2017

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Fianzas Dorama, S.A.
 Blvd. Adolfo López Mateos No. 2259 PB
 Col. Atlamaya C.P. 01760
 Ciudad de México
 Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
 R.F.C. FDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 0017 A346 4277 2336